

TENGASE POR APROBADO CONVENIO
"APOYO A LA GESTION A NIVEL LOCAL
EN ATENCION PRIMARIA R/2064-08",
ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE
RECOLETA Y EL SERVICIO DE SALUD
METROPOLITANO NORTE.

DECRETO EXENTO N° _____/2009.

RECOLETA,

22 ENE 2009

VISTOS:

- El convenio suscrito con el Servicio de Salud Metropolitano Norte, firmado con fecha 21 de noviembre de 2008.
- La Resolución Exenta N° 2064 de fecha 12 de diciembre de 2008 en el cual el Servicio de Salud Metropolitano Norte, aprueba convenio denominado "Apoyo a la Gestión a Nivel Local en Atención Primaria".

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1. **TENGASE POR APROBADO**, convenio denominado "**Apoyo a la Gestión a Nivel Local en Atención Primaria**", suscrito entre el Servicio de Salud Metropolitano Norte y la Ilustre Municipalidad de Recoleta y relativo a la Gastos en RR.HH., Medicamentos y Bienes para el SAPU de la Comuna contenido en documento anexo, que pasa a formar parte integrante del presente Decreto Exento.
2. **EL GASTO**, que origine el convenio, será con cargo a los ítems:
1140502016009 "RR.HH. SAPU Zapadores R/2064-08"
1140502016010 "Bienes y Servicios SAPU Zapadores R/2064-08"
1140502016011 "Medicamentos e Insumos SAPU Zapadores R/2064-08"
Cuentas de Aplicación de Fondos de los Recursos Provenientes del Servicio de Salud Metropolitano Norte, administrados por el Departamento de Salud durante el año 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE, a las Dependencias Municipales que corresponda, hecho, **ARCHIVESE**.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



SOL LETELIER GONZALEZ
ALCALDESA